ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO
PROCESO PRESENCIAL Nº 202608

Fortul - Arauca, 31 de agosto de 2026

En concordancia con la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de junio de 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
CÓDIGO UNSPSC	**721033**
PRESUPUESTO ASIGNADO	**$33.680.000**
NUMERO DE CDP Y FECHA	20260009 agosto 27 de 2026
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE OCHO (8) DÍAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD, UNA VEZ SE RECIBAN LOS PRODUCTOS, FACTURA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	31 DE AGOSTO DE 2026
FUNCIONARIO RESPONSABLE	**Lic. JOSE ALBERTO BERBESÍ EUGENIO**
TIPO DE CONTRATO	OBRA – MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURAS

MARCO LEGAL

El artículo 13 de la ley 715 de 2001, el cual está reglamentado parcialmente por el Decreto 4791 de 2008 y por el Decreto 992 de 2002 los cuales fueron compilados en el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, el cual en el párrafo 2 del Artículo 2.3.1.6.3.17 dice: Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La ejecución de obras de mantenimiento en las redes eléctricas, el sistema de agua potable y las redes de aguas negras de las sedes Concentración Elvira Walteros, María Inmaculada, Centro y Nueva de la Institución Educativa Alejandro Humboldt se justifica por la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad, salubridad y bienestar para toda la comunidad educativa. Estas infraestructuras son fundamentales para el desarrollo normal de las actividades académicas, administrativas, deportivas y de atención a los estudiantes, por lo que su deterioro o funcionamiento deficiente puede afectar directamente la prestación del servicio educativo. En cuanto a las redes eléctricas, es necesario realizar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan conservar las instalaciones en condiciones seguras y confiables. El desgaste de conductores, tomacorrientes, interruptores,

tableros y demás componentes puede generar fallas, interrupciones del servicio y riesgos para estudiantes, docentes y personal administrativo. La intervención de estas redes permitirá mejorar su funcionamiento, prevenir posibles accidentes y garantizar el suministro eléctrico requerido para la iluminación, ventilación, equipos tecnológicos y demás elementos indispensables para las actividades institucionales. De igual manera, el sistema de agua potable requiere mantenimiento para asegurar el suministro continuo y adecuado de agua en las diferentes sedes. La revisión y reparación de tuberías, tanques, llaves, accesorios y demás elementos del sistema contribuirá a prevenir fugas, pérdidas de agua, contaminación y deficiencias en el abastecimiento. Contar con instalaciones hidráulicas en buen estado es indispensable para garantizar condiciones dignas de higiene y aseo, especialmente en baños, zonas de preparación y consumo de alimentos, lavamanos y demás espacios utilizados diariamente por la comunidad educativa. Respecto a las redes de aguas negras, su mantenimiento resulta necesario para evitar obstrucciones, filtraciones, malos olores, reboses y posibles afectaciones sanitarias y ambientales. La adecuada evacuación de las aguas residuales permite conservar espacios limpios y saludables, reducir la presencia de vectores y prevenir daños en pisos, muros, baterías sanitarias y demás elementos de la infraestructura. Por tratarse de sedes educativas con una población que utiliza diariamente estas instalaciones, el correcto funcionamiento del sistema de saneamiento constituye una condición esencial para la protección de la salud y el bienestar de los usuarios. En consecuencia, la ejecución integral de estas obras de mantenimiento en las cuatro sedes de la Institución Educativa Alejandro Humboldt representa una intervención necesaria para preservar y mejorar la infraestructura existente, garantizar la continuidad y calidad del servicio educativo y proporcionar espacios seguros, funcionales y salubres. Estas acciones permitirán atender oportunamente las necesidades de las instalaciones, prevenir deterioros mayores y optimizar la vida útil de las redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias, contribuyendo así a que estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa desarrollen sus actividades en condiciones adecuadas.
Es así como el Rector y el consejo Directivo, consideran que este mantenimiento; beneficiará directamente a los estudiantes de toda la comunidad estudiantil, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales de mejoramiento en la Institución Educativa; por el beneficio de la pedagogía y la calidad educativa.

2.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. OBJETO CONTRACTUAL

“MANTENIMIENTO A LOS SISTEMAS ELECTRICOS, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE AGUAS NEGRAS, EN LAS SEDES CONCENTRACIÓN ELVIRA WALTEROS, CONCENTRACIÓN MARÍA INMACULADA, SEDE CENTRO Y SEDE NUEVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT.”

2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DETALLE	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2
CONCENTRACIÓN ELVIRA WALTEROS			
Grado 202 adquisición de 2 toma corrientes dobles	2		
Grado 203 2 adquisición de toma corriente dobles	2		
Grado 403- 6 adquisición de toma corriente dobles	6		

Orientación escolar– adquisición de 2 toma corrientes dobles, 35 metros de cable #12, 10 metros de canaleta 3/4, y 3 tubos de luz	Global	**5.420.000**	**5.500.000**
Grado 401. 7 – adquisición de toma corriente dobles, con 35 metros de cable # 12, 20 metros de canaleta¾.	Global		
Grado 402. adquisición de 7 toma corrientes dobles,35 metros de cable # 12, 20 metros de canaleta¾	7		
Grado 502. Adquisición de 7 toma corrientes dobles,35 metros de cable # 12, 20 metros de canaleta¾	7		
1 rollo de cable #12	1		
Instalación de punto eléctrico para el polideportivo	1		
Salón de vigilancia 3 toma corrientes dobles	3		
8 llaves para lavamanos	8		
8 grifería para lavamanos	8		
2 llaves terminales	2		
20 metros de tubería de agua	20 mts		
Instalación de punto nuevo de agua	1		
1 taladro eléctrico corriente a 110 vatios	1		
VALOR OBRA DE MANO	Global	**3.500.000**	**3.600.000**
CONCENTRACIÓN MARÍA INMACULADA			
Instalación de 4 toma Corrientes dobles en la oficina principal	4		
Instalación de 1 bombillo, 1 plafón y toma corriente en el pasillo de la entrada principal	Global		
Metros de canaleta ¾ con 14 metros de cable 12	Global		
Asegurar canaletas en hierro en sala de informática	Global		
Instalación de 1 bombillo, 12 metros de cable, 1 toma corriente dobles y 6 metros de tubo para adecuar biblioteca	Global		
Instalación de un reflector de 200 watt en la	1		

cancha múltiple			
Levantamiento y destaponamiento de aguas negras	Global	**2.420.000**	**2.500.000**
Conexión de aguas blancas para lava manos múltiple de restaurante escolar	Global		
6 llaves para lava manos	6		
3 llaves con manguera para orinal niños	3		
Adecuar punto electrico en el polideportivo	Global		
20 metros de cable # 12	Global		
6 griferías para baños niños	6		
6 lámparas redondas	6		
6 toma corriente	6		
1 Taladro eléctrico corriente a 110 vatios	1		
VALOR OBRA DE MANO	Global	**2.000.000**	**2.000.000**
SEDE CENTRO GRADOS 6° Y 7°			
Adecuación de red eléctrica completa para dos salones	Global		
Instalación de 14 toma corrientes	Global		
Instalación de 4 plafones para bombillos	4	**4.420.000**	**4.400.000**
2 Rollos de cable # 12	Global		
70 metros de canaleta 3/4	Global		
4 Tacos	4		
4 Candados medianos	4		
Bombillos de 40 watt	20		
1 Taladro eléctrico corriente a 110 vatios	1		
VALOR OBRA DE MANO	Global	**4.000.000**	**4.200.000**
SEDE NUEVA: GRADOS 8° A 11°			
Lamparas LED de 60x 60 en zona administrativa	20		
Interruptores sencillos	25		
Adecuación de regletas metálicas y cablería en pupitres del tercer piso	14		
Adecuación de la energía en el bloque de baños del primer piso	Global		
Bombillos de 40 vatios	45		
Interruptores conmutables	4		
Interruptores dobles	4	**8.220.000**	**8.250.000**
Toma corriente	10		
Plafones para bombillos	10		

Toma corriente para energia 2.20	7		
Llaves terminales	7		
Arreglo de tubería de aguas en el salón de alimentos	Global		
1 taladro eléctrico corriente a 110 vatios	1		
VALOR OBRA DE MANO	Global	**3.700.000**	**3.800.000**
VALOR TOTAL DEL PROCESO		**$33.680.000**	**$34.250.000**

2.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO

El presente es un contrato que no pasa de los 20 salarios mínimos y el riesgo para la institución es mínimo, por lo cual se determina que no se requiere póliza por cuanto es una obra a cumplimiento de entrega, además, la institución paga únicamente después de recibir la obra a satisfacción, con lo cual el riesgo disminuye por cuanto no hay desembolso, si no hay un recibido a satisfacción.

2.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

ETAPA	CLASE DE RIESGO/DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	RESPONSABLE
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
Selección	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato.	Bajo	Alto	Contratista

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Manual De Contratación Institucional - Régimen Especial Para Fondos De Servicios Educativos.

3.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial se estima hasta en la suma TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($33.680.000,00). El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, factura y recibido a satisfacción.

3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 20260009 expedido el 27 de Agosto de 2026, por parte del Auxiliar Administrativo de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal Mantenimiento General – Rec Gratuidad, por valor de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($33.680.000,00). Incluido IVA si aplica.

3.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

La Institución Educativa Alejandro Humboldt, con el presente, proceso de selección, pretende seleccionar una empresa natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para el mantenimiento necesario para la Institución Educativa, dado que son de fortalecimiento a las actividades académicas y refuerzan los procesos de enseñanza en un mejor ambiente para los jóvenes del Municipio. La institución tendrá en cuenta los valores cotizados, del estudio de mercado y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional; siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV.
El pago se hará en su totalidad, una vez se reciba a satisfacción la obra, factura Electrónica.
El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.
A continuación, se describen las cotizaciones obtenidas por el rector de la institución, de empresas y comerciantes debidamente establecidos, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto asignado arriba descrito.

Cotizaciones presentadas por:

1. BNT S.A.S SERVICIOS, CONSTRUCIONES Y SUMINISTROS, Valor de la cotización: **$33.680.000**.

2. CONSTRUCIONES Y SERVICIOS ALIANZA S.A.S, Valor de la cotización: **$34.250.000**.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT, MUNICIPIO DE FORTUL – ARAUCA.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE OCHO (8) DÍAS CALENDARIO

3.6 SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato estará a cargo del docente Inocencio Suarez Reyes, identificado con la cédula de ciudadanía Nº. 13.353.924 de Pamplona- Norte de Santander, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

3.7 OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa Alejandro Humboldt del Municipio de Fortul, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:

1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
2. Cumplir con el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.
3. Garantizar el objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.
5. Prestar el servicio y/o suministro en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN. La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.
3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.

4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.

Documento que avala o garantiza el cumplimiento de las obligaciones a favor de la Entidad durante el desarrollo del Proceso de Selección, la ejecución y su liquidación, de conformidad con lo dispuesto por el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 "La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección inferior a 20 SMMLV..."
No obstante, lo anterior, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, y atendiendo que el pago se realizara a CONTRAENTREGA; la Institución Educativa, estima pertinente no solicitar al contratista la constitución de garantías que amparen el cumplimiento y calidad del respectivo contrato.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Institución Educativa Alejandro Humboldt y el oferente apoyarán la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y post-contractual se cumplan los principios de transparencia y objetividad, lo cual implica la asunción de las responsabilidades que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

6. INTERPRETACIÓN DEL DOCUMENTO GENERAL.

El Oferente deberá examinar cuidadosamente todos los documentos e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. Es entendido que los documentos incluidos y las especificaciones, se complementan mutuamente de tal manera que lo indicado en uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el Oferente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad. La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones establecidas por la Institución Educativa para la presentación de la misma y la regulación interna aplicable.

7. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2026,Institución Educativa Alejandro Humboldt, se permite convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

El presente estudio previo se expide el 31 de agosto de 2026

Lic. JOSE ALBERTO BERBESÍ EUGENIO
Institución Educativa Alejandro Humboldt
Rector